



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - LA UNIVERSIDAD DE LA  
REPÚBLICA-FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA  
ASOCIACIÓN PRO-FUNDACIÓN PARA LAS CIENCIAS SOCIALES**

En la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil quince; **POR UNA PARTE:** el Ministerio de Economía y Finanzas, representado por el Señor Ministro Cr. Danilo Astori, con domicilio en Colonia 1089 de esta ciudad, **POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República - Facultad de Ciencias Sociales representada por el Señor Rector Dr. Roberto Markarian y el Señor Decano Dr. Diego Piñeiro, con domicilio en Av. 18 de julio 1824 de esta ciudad y **POR OTRA PARTE:** la Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales, representada por la Señora Presidenta Dra. Susana Mallo y el Secretario Ejecutivo Dr. Diego Piñeiro, con domicilio en Martínez Trueba 1300 de esta ciudad, acuerdan celebrar el presente Convenio específico que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

La Universidad de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas, con fecha 5 de mayo de 2008, firmaron un Convenio Marco. Dicho convenio habilita la realización de acuerdos complementarios que definan los proyectos específicos mediante los cuales se llevarán a cabo los programas y proyectos de cooperación técnica y científica y que estipulen las obligaciones, inclusive financieras, de cada parte.

**SEGUNDA: OBJETO**

En el marco de este convenio, el Ministerio de Economía y Finanzas contrata los servicios de la Facultad de Ciencias Sociales (Departamento de Economía), que acepta, a los efectos de que ésta realice el Curso en Defensa de la Competencia, cuyo objetivo es apoyar a la formación de recursos humanos de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia en temas relacionados con la materia.

**TERCERA: ACTIVIDADES**

El Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales desarrollará – durante el primer semestre de 2015 - el Curso en Defensa de la Competencia de 40 horas de duración cuyo contenido se detalla en el Anexo que forma parte de este Convenio.

Dicho curso podrá ser repetido por una edición en el marco de este mismo convenio si el Ministerio de Economía y Finanzas y la Facultad de Ciencias Sociales (Departamento de Economía) lo entienden necesario y así lo acuerdan por escrito



#### **CUARTA: PRECIO**

El precio a pagar por el Ministerio de Economía a cambio de los servicios de la Facultad de Ciencias Sociales (Departamento de Economía) será de \$140.300 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil trescientos).

#### **QUINTA: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

La Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales será responsable de los aspectos administrativos y financieros del presente Convenio, en el marco del Convenio vigente entre esta Asociación y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. A tal efecto, dicha Asociación será la encargada de percibir del Ministerio de Economía y Finanzas el precio estipulado y darle el destino que indique la Facultad de Ciencias Sociales (Departamento de Economía).

#### **SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

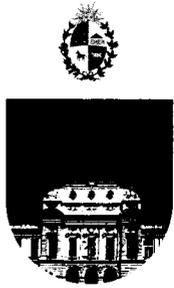
Toda diferencia que surja en lo concerniente a la interpretación, aplicación o ejecución del presente convenio, así como de todo otro documento que derive de la suscripción del mismo, se comunicará a la otra parte y se resolverá por la vía de la negociación directa.

#### **SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente convenio regirá el curso que se dicte en el año 2015, pudiendo quedar automáticamente prorrogado por períodos anuales si ninguna de las partes comunica fehacientemente a la otra con antelación mínima a quince días de su vencimiento su voluntad de rescindir el mismo.

Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá manifestar a la otra su voluntad rescisoria en cualquier momento de la ejecución del presente contrato o de sus sucesivas renovaciones, en cuyo caso el contrato se extinguirá a los treinta días de la comunicación fehaciente de tal voluntad sin responsabilidad para ninguna de las partes.

En caso de que alguna de las obligaciones estipuladas en el presente convenio no haya sido cumplida, y sin perjuicio de la facultad de rescisión establecida precedentemente, cada parte podrá suspender la ejecución del presente mientras no se subsane el incumplimiento de la otra, debiendo comunicarle fehacientemente a ésta tal decisión.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Roberto Markarian  
Rector  
UdelaR

Cr. Danilo Astori  
Ministro  
MEF

Dr. Diego Piñeiro  
Decano  
Facultad de Ciencias Sociales

Dra. Susana Mallo  
Preidenta  
Asociación Pro-Fundación para  
las Ciencias Sociales

Dr. Diego Piñeiro  
Secretario Ejecutivo  
Asociación Pro-Fundación para  
las Ciencias Sociales

**Curso de defensa de la competencia**  
**Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia**

Institución: dECON – FCS – UdelaR

Docente: Leandro Zipitría

**Objetivos**

Presentar en forma breve los principales conceptos de defensa de la competencia desde una perspectiva económica. En particular, analizar las principales conductas involucradas y los mecanismos de investigación de las mismas. Asimismo, discutir las metodologías de investigación y aplicarla a casos concretos, en base a las mejores prácticas en la materia. Las presentaciones serán conceptuales, con una indicación de la bibliografía y de los mecanismos económicos que subyacen a la problemática.

**Desarrollo**

Veinte clases de dos horas que intercalan desarrollos conceptuales, con análisis de casos, presentaciones de los participantes y su discusión e intercambio. En particular, la mecánica de trabajo se iniciará con una presentación sobre los principales conceptos técnicos de la defensa de la competencia que sirva de contexto para el análisis de los casos de estudio tanto por parte del docente, como de los participantes. El objetivo final es que los participantes formen una metodología general propia de análisis de los casos para aplicar en la Comisión.

**Bibliografía general**

- Motta, Massimo (2004): Competition Policy. Theory and Practice. Cambridge University Press.
- Buccirossi, Paolo (2008): Handbook of Antitrust Economics. The MIT Press.
- Belleflamme, Paul y Martin Peitz (2010): Industrial Organization: markets and strategies. Cambridge University Press.
- Kaplow, Luis y Carl Shapiro (2007): Antitrust. Capítulo 15 en Handbook of Law and Economics, Volume 2. Editado por Mitchell Polinsky y Steven Shavell.

**Programa:**

1) **Objetivos de defensa de la competencia:** historia, poder de mercado, bienestar del consumidor, bienestar social. Bibliografía: Motta capítulo 1, Kovacic y Shapiro “Antitrust Policy: A Century of Economic and Legal Thinking” Journal of Economic Perspectives, 14(1), 2000, 43– 60.

2) **Determinación del mercado:** mercado relevante de producto y geográfico, indicadores de concentración. Bibliografía : Motta capítulo 3. Buccirossi capítulo 1. Caso: Bimbo Fargo.

2) **Posición dominante:** definición; discriminación de precios, comportamientos estratégicos, predación. Bibliografía: Motta capítulo 7, Buccirossi capítulos 11 y 12, Belleflamme capítulo 16, Kaplow y Shapiro capítulo 2 y 5. Casos. Precios predatorios mercado morfina, Microsoft (UE).

3) **Colusión:** definición, estática, dinámica, detección de carteles, políticas de clemencia. Bibliografía: Motta capítulo 4, Buccirossi capítulos 6, 7 y 8, Belleflamme capítulo 14, Kaplow y Shapiro capítulo 3. Casos: Fosfato para alimento animal, gasolina en Italia.

4) **Restricciones verticales:** competencia intra e inter marca, eficiencia (doble margen, free rider), cierre de mercado. Bibliografía: Motta capítulo 6, Buccirossi capítulos 9 y 10, Belleflamme capítulo 17, Kaplow y Shapiro capítulo 3. Casos: helados.

5) **Fusiones y adquisiciones:** razones de eficiencia y estratégicas, tipos de fusiones. Bibliografía: Motta capítulos 5 y 6, Buccirossi capítulos 2, 3 y 4, Belleflamme capítulo 15, Kaplow y Shapiro capítulo 4. Casos: Staples y Office Depot, General Electric – Honeywell.

### Precio

El costo del curso será de pesos uruguayos 140.300 por las 40 horas de curso. El dictado del mismo será coordinado entre el dECON – FCS y la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia.